

## **FEDe. Colombia rechaza el anuncio de Iván Cepeda de declararse en desobediencia civil**

La Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia) rechaza el anuncio que hizo el excandidato presidencial Iván Cepeda Castro de que se declarará en desobediencia civil si el presidente electo Abelardo de la Espriella no cumple con una serie de exigencias. Por un lado, la principal exigencia que hace Cepeda —que De la Espriella renuncie a su nacionalidad estadounidense para asumir la presidencia— carece de fundamento jurídico y constitucional. Por el otro, la amenaza de declararse en desobediencia civil es, en la práctica, un llamado a desconocer el orden jurídico vigente y una invitación a que la ciudadanía desobedezca las leyes.

El argumento de Cepeda —según el cual De la Espriella, al obtener la nacionalidad estadounidense, asumió una lealtad exclusiva que choca con las obligaciones y la naturaleza del cargo de presidente de Colombia— pasa por alto que la Constitución de 1991 establece como requisitos para ocupar la presidencia de la república “ser colombiano por nacimiento, ciudadano en ejercicio y mayor de treinta años”, y que entre las causales de inhabilidad para el cargo no está el tener doble nacionalidad, sin importar de qué Estado particular sea. La nacionalidad de los colombianos por nacimiento no se pierde al obtener la de otro país.

Cepeda también pasa por alto que el Consejo Nacional Electoral ya se pronunció sobre este asunto y certificó que Abelardo de la Espriella cumple con los requisitos que exige la Constitución para ocupar la presidencia de la república, y dijo, entre otras cosas, que “el régimen constitucional de inhabilidades no puede construirse a partir de inferencias, presunciones o valoraciones subjetivas acerca de la intensidad de los vínculos que una persona pueda mantener con otro Estado”. Es decir, la opinión del excandidato Cepeda sobre la naturaleza y las condiciones de la doble nacionalidad de De la Espriella no modifica las reglas que la Constitución establece con claridad para quienes aspiran a ser presidente de Colombia.

La realidad es que Abelardo de la Espriella y José Manuel Restrepo ganaron las elecciones presidenciales de manera legal y transparente, por lo que el Consejo Nacional Electoral ya les entregó las credenciales que los certifican como presidente y vicepresidente electos de los colombianos.

De esta forma, la exigencia formulada por el excandidato Cepeda carece de fundamento legal y constitucional. Anunciar la desobediencia civil como la consecuencia de que no se cumpla esa exigencia implica desconocer el ordenamiento jurídico colombiano. Cepeda, como cualquier ciudadano de Colombia, puede estar en desacuerdo con el arreglo constitucional que permite que un colombiano de nacimiento con doble nacionalidad sea presidente de la república. Cepeda tiene el derecho de expresar su desacuerdo y de proponer reformas a ese arreglo. Sin embargo, declararse en desobediencia civil porque no se está de acuerdo con lo que disponen la Constitución y la ley implica una actitud contraria a los principios del Estado de derecho. Equivale, en la práctica, a decir que es válido desobedecer la ley si uno está en desacuerdo con su contenido; que solo se obedecerá la ley si esta se pliega al criterio particular.

Hacemos un llamado al excandidato Iván Cepeda a reconocer el ordenamiento jurídico de Colombia y a aceptar de manera sincera, democrática y respetuosa los resultados legales de las elecciones del pasado 21 de junio.